



INFORMACIÓN SOBRE PASAPORTES DE EEUU
Embajada de los Estados Unidos
Ciudad de Guatemala

Reemplazo de un pasaporte de emergencia para menores de edad
Se procesará sólo con cita

Para hacer una cita visite
[Sistema de citas](#)

Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y traiga consigo **toda** la documentación el día de su entrevista.

Le informamos que el **NÚMERO DE SEGURO SOCIAL ES UN REQUISITO** para poder procesar su aplicación de pasaporte. Si su hijo (a) nunca ha tenido o solicitado un número de seguro social, se le solicitará al padre o a la madre que llene una declaración bajo pena de perjurio de que nunca se le ha emitido un número de seguro social (éste documento será proporcionado en la Embajada al momento de la cita).

Si hijo (a) tiene un pasaporte de emergencia y usted pagó por él y ese pasaporte no tiene más de un año desde su emisión, usted puede reemplazar su pasaporte sin costo alguno. Si su pasaporte de emergencia expiró pues fue emitido hace más de un año, o usted no pagó el costo de su pasaporte de emergencia, usted necesita pagar el costo y proceder como si fuera una **Renovación de pasaporte para adultos**.

Solicitantes menores de 16 años

El día de la cita, el solicitante debe traer consigo:

- Formulario de solicitud de pasaporte **formulario DS-5504** completo en línea e impreso. Diríjase a: <https://pptform.state.gov/>
- Prueba de Ciudadanía Estadounidense** entregue el pasaporte de emergencia.
- Una fotografía de pasaporte a color, tamaño 2" x 2" con fondo blanco.** Veá los requisitos de la [fotografía](#).
- Prueba de identidad de ambos padres o de la tercera persona autorizada.** Cualquier documento oficial válido emitido por el gobierno que muestre tanto sus nombres como sus fotografías.
- En caso de que alguno de los padres no pueda o no sepa firmar, se requiere la presencia de un testigo de su anterior conocimiento y el formulario **DS-71**. No podemos aceptar huellas dactilares en lugar de la firma.
- Ambos **padres deben acudir con el menor y firmar la solicitud:**

□ **Si sólo está presente uno de los padres:**

- El padre o madre presente deberá presentar el formulario [DS-3053](#) notariado en Estados Unidos, en idioma inglés emitido por el padre o madre ausente, consintiendo la emisión del pasaporte.
- Copia de una identificación válida, emitida por el gobierno, del padre o madre ausente presentada al momento de notariar el formulario DS-3053.

O

- Evidencia principal de autorización única o de la patria potestad, tales como:
 - ❖ Certificado de nacimiento que sólo muestre al padre o madre que solicita el pasaporte.
 - ❖ Certificado de defunción del padre o madre no presente.
 - ❖ Orden de custodia única emitida por la corte.

Si no existiese tal evidencia, el padre o madre que solicita el pasaporte deberá presentar el formulario [DS-5525](#) (que incluya el nombre, la fecha de nacimiento del menor) que explique detalladamente por qué no puede obtenerse el consentimiento del padre o madre ausente.

□ **Si ninguno de los dos padres estuviesen presentes, deberá traer:**

- Formulario [DS-3053](#) de cada padre autorizando a una tercera persona para solicitar el pasaporte.
- Copias de identificaciones válidas de cada padre, emitidas por el gobierno y presentadas al momento de notariar cada formulario DS-3053.

Para hacer una cita visite

[Sistema de citas](#)

Las solicitudes de pasaporte se envían a Estados Unidos para impresión y el proceso toma aproximadamente **diez días hábiles**. Su trámite se atrasará considerablemente si usted no trae alguno de los documentos requeridos. Usted recibirá una contraseña que le indicará cuándo volver por su pasaporte a la Unidad de Servicios a Ciudadanos Estadounidenses o una boleta de alguna de las empresas locales de entrega (opcional).